



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0141-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 13 de febrero del 2026.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0838-2025-MDNCH-GM de 12 de noviembre del 2025, Informe N° 0576-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ de fecha 10 de febrero del 2026 de la Sub Gerencia de Obras Públicas; el Informe N°0556-2026-MDNCH-GEIN de fecha 12 de febrero del 2026 de la Gerencia de Infraestructura, sobre **RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. E2 LOTE 1 DEL PV. H.U.P VILLA MARIA - SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2593775, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el cual establece en el artículo 208° Recepción de la obra, numeral 208.1, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corroboran el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de la obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0838-2025-MDNCH-GM de fecha 12 de noviembre del 2025, se resuelve: "**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR, el COMITÉ DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RECEPCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. E2 LOTE 1 DEL PV. H.U.P VILLA MARIA - SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2593775, siendo conformada por los siguientes miembros:

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA	
1	MIEMBRO	ING. MANUEL ALEJANDRO ASCÓN ESCUDERO. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (E).
2	MIEMBRO	ARQ. WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA. SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS.
3	MIEMBRO	ING. JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.
4	ASESOR TECNICO	ING. JOSE MICHAEL BALAZAR CAMPOS SUPERVISOR DE OBRA

Que, el Sub Gerente de Obras Publicas mediante el Informe N° 0576-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU/JCCQ, de fecha 10 de febrero del 2026, solicita la Reconformación de Comité de Recepción de Obra, de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. E2 LOTE 1 DEL PV. H.U.P VILLA MARIA - SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2593775, debido a que con fecha 30 de diciembre del 2025, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0936-2025-MDNCH-GM, se dispuso DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la DESIGNACION del Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero como encargado de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0037-3036-MDNCH-GM de fecha 08 de enero del 2026, se DESIGNA al Ing. ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ como Subgerente de Obras Públicas, y la Resolución de Gerencia Municipal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

N°0030-2026-MDNCH-GM de fecha 07 de enero del 2026, en el cual designa como Gerente de Infraestructura al Ing. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ, proponiéndolos a los funcionarios como parte de los miembros del comité;

Que, mediante Informe N° 0556-2026-MDNCH-GEIN, de fecha 12 de febrero del 2026, el Gerente de Infraestructura, solicita la reconfiguración de comité de recepción de obra, denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. E2 LOTE 1 DEL PV. H.U.P. VILLA MARIA - SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2593775, acogiendo la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Obras Públicas, quien precisa como miembros del comité a los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, conforme lo expuesto precedentemente, en atención a la solicitud de la Sub Gerencia de Obras Públicas y de la Gerencia de Infraestructura, se procede a emitir el presente acto resolutorio para la reconfiguración del comité de recepción de la referida obra;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, asimismo, en la Directiva N°001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACION DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA MZ. E2 LOTE 1 DEL PV. H.U.P. VILLA MARIA - SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2593775, conforme a los fundamentos expuestos en la presente, quedando reconfirmado de la siguiente manera:

N°	COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA	
1	MIEMBRO	ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
2	MIEMBRO	ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS.
3	MIEMBRO	ING. JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ. SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que los miembros del Comité designados mediante la presente Resolución, cumplan con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, notificar de la presente Resolución, a los miembros del comité de recepción del servicio.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, la Presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras Públicas y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 6 9 3 0 8 *



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS